

# Entrada en Vigencia Acuerdo Chile 20.089 | EU

El certificado europeo podrá utilizarse hasta el 30.06.2018, a partir del 1 de julio la exportación hacia la UE solo podrá realizarse con certificación chilena..

De acuerdo al artículo 74° del DS N°2/2016, cuando exista un acuerdo de equivalencia o reconocimiento de normas, las exportadoras deberán estar certificadas para la regulación chilena.

#### +Info

http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/certificacion-de-productos-organicos

http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CE-LEX:22017A1214(01)&qid=1518678887808&from=EN





### **CT Acuerdo Chile-UE**

La exportación a la UE debe tramitarse mediante la plataforma europea TRACES y es responsabilidad exclusiva de BIOAUDITA el control de los volúmenes transados.

Los requisitos a cumplir por la exportadora son disponer del certificadora general (maestro) y certificado de transacción nacional de todas las empresas que participan del proyecto, así como, de los documentos comerciales de exportación.

Plazo de entrega es: 5 días (normal) y 2 días (express).







## Resolución Exenta Nº401

Se encuentra vigente la Resolución Exenta N° 401 respecto a los contenidos de información que deben contener el Certificado General, Certificado de Transacción Nacional y Certificado de Importación.

Esta directriz deja obsoleta la Resolución Exenta N° 7880.

http://www.bioaudita.cl/regulaciones/



# Certificado de Transacción Nacional

El Certificado de Transacción Nacional busca controlar las transacciones ocurridas en producto que utiliza la denominación "orgánico" y otras similares.

En atención que no existe directriz de la autoridad competente al respecto, BIOAUDITA solicitará dicho control para lo transado 1 vez en la temporada y, para proyecto que exporte a la Unión Europea deberá estar disponible por cada Embarque.







## Logos

Invitamos a nuestros clientes a enviarnos sus logos para alojarlos en nuestra página web, si le interesa por favor, enviar su interés al correo **c.melendez@bioaudita.cl** donde recibirá las especificaciones técnicas que debe tener su marca.



# Entregar valija 120 días antes del vencimiento del certificado



Con éxito cerramos el año 2017 respecto a la entrega dentro del plazo de 90 días post-inspección, más del 90% de los certificados fueron remitidos por las certificadoras internacionales que trabajan en alianza con BIOAUDITA. Clave del éxito, entregar la valija 120 antes de la fecha de renovación el certificado.



#### **BIOAUDITA LTDA.**